



RESOLUCION - R. N° 652 - 91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 DIC 1991

Expte. N° 961-91

VISTO:

La necesidad de contar con el personal que viene desempeñándose en el programa del Plan de Trabajos Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que el citado personal viene desarrollando normalmente las tareas para las que fueron designadas en virtud de los requerimientos surgidos como consecuencia de las obras en ejecución en el ámbito de la Universidad;

Que sus designaciones originales se vienen prorrogando en forma sucesiva, siendo su antigüedad superior a los dos años de servicios continuados;

Que en la planta de personal no docente se registran partidas individuales vacantes de distintas categorías;

Que en virtud del Decreto N° 990/91 que crea la Comisión de Concertación, la cual tiene como misión analizar y formular propuestas tendientes a concretar la reforma estructural de las Universidades Estatales, se suspende la aplicación de las normas dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional referidas a la Reforma del Estado;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar las designaciones temporarias del siguiente personal del Plan de Trabajos Públicos, del 01 de Enero al 31 de Julio de 1992:

- | | | |
|----------------------------|--------|--------------------------|
| - Manuel Normando HERRANDO | Cat.09 | Agrupamiento Profesional |
| - Blanca del Valle ARENAS | Cat.09 | Agrupamiento Profesional |
| - Primitivo BAUTISTA | Cat.02 | Mantenim. y Producción |
| - Plácido CHOSCO | Cat.01 | Agrup. Servicios Grales |
| - Alberto O. GIMENEZ | Cat.01 | Agrup. Servicios Grales |
| - Bernardino RIVADAVIA | Cat.01 | Agrup. Servicios Grales |
| - David E. UANUS | Cat.01 | Agrup. Servicios Grales |
| - José Raúl BALVERDE | Cat.01 | Agrup. Servicios Grales |

///...



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 961/91

8 DIC 1991

ARTICULO 2º.- Imputar las remuneraciones del personal citado en el artículo anterior en partidas individuales vacantes de la planta de personal no docente, sin que esto signifique modificación alguna en la situación de revista de los agentes.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 e/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GUFFREDI
 RECTOR

RESOLUCION - R - N° 652 - 91

U.N.Sa.

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 e/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GUFFREDI
 RECTOR

RESOLUCION - R - N° 653 - 91